

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05475 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 06/07/2026 Hora: 04:51 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 06/07/2026

MOTIVO: META 257 NIVELES DE SERVICIO: SERVICIO DE INGENIERO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE METRADOS, VALORIZACIONES, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO-DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ"

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05176	S071100381054	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	0257	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Expediente: I-042631-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Vc5UmbZl9lk=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INGENIERO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE METRADOS, VALORIZACIONES, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ"

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Nombre : Unidad Zonal Tacna – Moquegua.
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional.
Área : Supervisión del Corredor Vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalso – Desaguadero.
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 01,
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52 - 413032

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

EL "SERVICIO DE INGENIERO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE METRADOS, VALORIZACIONES, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA EL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ".

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar a una persona natural para ejecutar el "SERVICIO DE INGENIERO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE METRADOS, VALORIZACIONES, COSTOS Y PRESUPUESTO para la supervisión del "SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO-DESAGUADERO Y TACNA- TARATA - CAPAZO - MAZOCRUZ".

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, tiene como finalidad contribuir a la conservación y transitabilidad segura de las rutas nacionales PE-38, PE-3S y PE-36A del corredor vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalso – Desaguadero, garantizando su operatividad y funcionalidad permanente, en beneficio de los usuarios de la Red Vial Nacional.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META : 0257 SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - TACNA – MOQUEGUA.
ESPECIFICA : 2.3.29.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.
CCP : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0405.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de ingeniero para el control y monitoreo de metrados, valorizaciones, costos y presupuesto, para la Supervisión del "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA - CAPAZO – MAZOCRUZ", consistirá en el cumplimiento periódico mensual de las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) El proveedor deberá elaborar y presentar mensualmente el control y seguimiento de los metrados ejecutados por el contratista conservador (Anexo 02), correspondiente a las actividades de Conservación Rutinaria y/o Atenciones Especiales (Riesgos potenciales y Emergencia Viales) y/o Puentes por niveles de servicio que se ejecutan en las carreteras PE-38, PE-36A Y PE-3S, que forman parte del corredor vial en referencia.
- b) El proveedor deberá elaborar de acuerdo a los cuadros de control de las valorizaciones acumuladas y mensual del servicio de Gestión y Conservación Vial por niveles de servicio del corredor vial, un cuadro consolidado (Anexo 03) de las actividades de Conservación Rutinaria y/o Atenciones Especiales ejecutados por el contratista conservador, a fin de permitir el monitoreo y control de los informes de Supervisión correspondiente a la revisión mensual del servicio.
- c) El proveedor deberá elaborar para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades de



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

Conservación Rutinaria y/o Atenciones Especiales (Riesgos potenciales y Emergencia Viales) y/o Puentes, en todo el corredor vial, un cuadro consolidado (Anexo 04), a fin de contrastar la información proporcionada por el Contratista Conservador relacionado a la formulación, evaluación y control de metrados, costos, presupuestos, gastos generales y valorización acumulada y mensual en la ejecución de actividades del mes a valorizar en el corredor vial.

- d) El proveedor elaborará cada mes para la supervisión, el cuadro de determinación del monto para la facturación del Contrato de Niveles de servicio (Anexo 05), incluyendo la consolidación técnica en monto y porcentaje mensual y acumulado de los reajustes y reintegros en relación a la amortización del adelanto directo y la deducción del reajuste que no corresponde por adelanto directo del Contrato N°109-2021-MTC/20.2, a fin de permitir la continuidad del trámite para la conformidad del pago mensual del servicio por parte del Contratista Conservador.
- e) El proveedor proyectará un consolidado en relación a la Valorización e Informe mensual del Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio tanto para la Conservación Rutinaria y/o Atenciones Especiales (Riesgos potenciales y Emergencias Viales) y/o Puentes (en físico y digital), según corresponda, la revisión técnica de estos entregables (informes técnicos y valorizaciones), consolidándolos en un (01) archivo o carpeta que incluya los documentos en formato nativo editable y en PDF. Los archivos correspondientes a cada mes deberán ser presentados mediante un link o enlace web y remitidos al correo electrónico: smacruz109@gmail.com
- f) El proveedor, en relación a la Valorización e Informe mensual del Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio para la Conservación Rutinaria y/o Atenciones Especiales, realizará la revisión, verificación y actualización de los cuadros en Excel para el control, monitoreo y seguimiento del Contrato, actualizando los Anexos: 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 señalados en el presente termino de referencia.
- g) El proveedor deberá elaborar y mantener actualizado el cuadro de control de la documentación técnica y administrativa, tanto en formato físico como digital, garantizando su adecuada organización, preservación y seguimiento.

Nota: Los formatos presentados son referenciales y podrán ser ajustados o mejorados por el proveedor, previa coordinación con la Supervisión, manteniendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los fines de control establecidos.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El contratante a través de la supervisión y conforme a las obligaciones del contratista Conservador facilitará al proveedor del presente servicio lo siguiente:

- Acceso a la información de la documentación del Plan de Gestión Vial a cargo de la supervisión correspondiente al "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA CAPAZO MAZOCRUZ", a fin de que se cumpla con el servicio a conforme sus obligaciones descritas en el ítem 4.1.
- Se encargará del transporte y/o movilización del proveedor, según sea requerido por la Supervisión para los trabajos descritos en el ítem 4.1.
- Acceso de acuerdo a la necesidad del servicio, a las oficinas de Supervisión en la ciudad de Tarata o Mazocruz, en la Oficina de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, en todos los casos a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad y, para las actividades de campo en el Corredor Vial del Contrato N°109-2021-MTC/20.2 también, será a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad, se realizará mediante un cronograma programado de trabajo mensual.

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Indumentaria de Seguridad EPPs. (Casco de Seguridad, Chaleco con cinta reflectiva, Zapatos de Seguridad, lentes y otros enseres básicos).
- Una (01) Computadora portátil.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Debe contar con telefonía móvil, para realizar los reportes y coordinaciones correspondientes.
- Alimentación y alojamiento y todo gasto que involucre el servicio, menos movilidad.
- Pago de su SCTR – Salud y Pensión.

Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), serán acreditados para el inicio de la participación efectiva del profesional en la ejecución del servicio previa notificación al correo del Supervisor: rbalcona@pvn.gob.pe, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del servicio.

- Disponibilidad inmediata.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

8. PLAN REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

Requisitos:

9.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en Ingeniería en Civil, colegiado y habilitado.

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificado, según corresponda

Nota:

En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentar adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero según corresponda.

9.2 CAPACITACIÓN:

- Diplomado y/o Cursos de Especialización en Ingeniería Vial y/o Infraestructura Vial y/o Mantenimiento de Carreteras, con un mínimo de 120 horas.
- Diplomado y/o especialización en Valorizaciones y liquidación de obras públicas y/o Valorizaciones y liquidación de obras por Contrata, con un mínimo de 120 horas.
- Curso y/o taller y/o seminario en Gestión y/o Ejecución de Contratos Viales y/o Ejecución de Obras de Infraestructura Vial y/o Calidad en Obras de Infraestructura Vial, con un mínimo de 20 horas.

Nota: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado con constancia y/o certificado. La cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas.

9.3 EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia mínima general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado en actividades relacionadas a la ingeniería.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

9.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia específica mínima de un (01) año en labores afines como: (i) Ingeniero de Control de Costos y/o (ii) Ingeniero de Oficina Técnica y/o (iii) Ingeniero de Conservación vial y/o (iv) Encargado de la Gestión Técnica de Proyectos Viales y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico de Carreteras y/o Gestión Técnica en infraestructura vial.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

9.5 OTROS:

- El proveedor deberá contar con la colegiatura y certificado de habilidad vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio.
- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.
- El proveedor deberá contar con el equipo de protección personal mínimo (casco, lentes, chaleco y zapato de seguridad). **Acreditar con declaración jurada.**
- El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensión), por el tiempo que se ejecute el servicio.
- El proveedor deberá contar con línea celular a su disposición, computador o laptop con software Microsoft Office y otros necesarios para cumplir el requerimiento técnico de su servicio. **Acreditar con declaración jurada.**
- El proveedor deberá acreditar que no posee antecedentes penales ni judiciales ni policiales. **Acreditar con declaración jurada.**

Nota:

- La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico rbalcona@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, **la Habilidad será acreditada con declaración jurada simple.**
- De requerirse Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico rbalcona@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una **declaración jurada simple que contenga la promesa de cobertura.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de hasta **noventa (90) días calendarios**. El plazo de ejecución contractual inicia al día siguiente de confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.

Nota:

- *En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.*
- *En caso se requiere habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.*
- *La orden de servicio culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.*

11. LUGAR Y EJECUCION DEL SERVICIO

El “SERVICIO DE INGENIERO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE METRADOS, VALORIZACIONES, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL “SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA CAPAZO MAZOCRUZ” se realizará:

- De acuerdo a la necesidad del servicio, en las oficinas de Supervisión en la provincia de Tarata o Mazocruz, en la Oficina de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, en todos los casos, a solicitud del Supervisor de Contrato u otro, en representación de la Entidad.

Para las actividades de Conservación Rutinaria en campo: en el Corredor Vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalso – Desaguadero del Contrato N°109-2021-MTC/20.2 también, será a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad, se realizará mediante un cronograma programado de trabajo mensual.

12. ENTREGABLES

El proveedor realizará el servicio en tres (03) entregables, según los plazos que se indican en el siguiente cuadro:

El informe de conformidad será otorgado por el Supervisor del Tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previa presentación del informe de servicio por parte del proveedor, conforme a las obligaciones descritas en el ítem 6.1.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ENTREGABLES	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
Primer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – j)).	Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el primer entregable.
Segundo Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – m)).	Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.
Tercer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – m)).	Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.

El informe de conformidad será otorgado por el Supervisor del Tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previa presentación del informe de servicio por parte del proveedor, conforme a las obligaciones descritas en el ítem 6.1.

Contenido

a) El proveedor deberá de presentar un informe de sus actividades realizadas al término del servicio para su pago, con la siguiente estructura:

- ✓ Carta de presentación.
- ✓ Recibo por Honorarios (Forma de pago al Crédito).
- ✓ Constancia SCTR.
- ✓ Informe de actividades realizadas por entregable (según corresponda).
- Caratula.
- Índice.
- Datos Generales.
- Detalle de las obligaciones del proveedor. (según ítem 6.1)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel Fotográfico donde se evidencie la ejecución de las actividades. Las fotografías deberán ser tomadas utilizando el aplicativo Time Stamp o similares.

b) Forma de presentación del Informe:

La presentación será de forma obligatoria en **01 ejemplar original** con un plazo máximo de ocho (08) días calendarios siguientes de culminada la ejecución física del servicio. Todas las hojas deberán tener la firma del proveedor del servicio, estar debidamente foliadas y ser presentados obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentario de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) en horario de 8:30 am a 5:30 pm y en físico por la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicado en Calle Piura #146. Se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/100.00 (Cien con 00/100 Soles), POR CADA DIA CALENDARIO DE RETRASO.**

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos, archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (salud y/o pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura; según corresponda.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****13. MODALIDAD DE PAGO**

Suma alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por el Ing. Supervisor del Tramo (área usuaria), refrendado por el jefe de la Unidad Zonal Moquegua - Tacna. Además, en caso de requerir de una evaluación técnica previa el entregable o producto, deberá adjuntar copia de dicho informe, señalando: La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por el proveedor, mediante el Formato de conformidad correspondiente, previo informe de Ing. Supervisor del Tramo.

El Responsable del Área Usuaria que solicita la prestación deberá emitir la conformidad del servicio. En caso de requerir la evaluación técnica previa, deberá adjuntar copia de dicho informe.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en tres (03) entregables, luego de dar la conformidad al informe indicado en el ítem 14, de la siguiente forma:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	33.33%
Segundo Entregable:	33.33%
Tercer Entregable:	33.34%
Total	100%

El área usuaria debe precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad del área usuaria y comprobante de pago.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

16. PENALIDAD POR MORA.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
 - e) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - f) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

- Se aplicará una penalización en caso de detectarse el incumplimiento de las variables establecidas por el Supervisor de la Entidad. La penalización será de la siguiente manera:

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
EPP	Por el uso incompleto o inadecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de cada trabajador, por cada día calendario en que se verifique dicha condición durante la ejecución del servicio.	S/50.00
SCTR Pensión y Salud	Por cada día, durante la ejecución del servicio, que no cuente con cobertura de la póliza del SCTR.	S/100.00
Entregable	Por cada día calendario de retraso en la presentación del informe de servicio a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dentro del plazo máximo establecido.	S/100.00

NOTA. La suma de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir dicho porcentaje (10%), la Entidad podrá resolver el contrato, de manera parcial o total, por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta Simple.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

24. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

25. ANEXOS

El proveedor deberá de completar la Estructura de Costos y el Anexo 01 Resumen de Documentación presentada para la oferta, **de forma obligatoria para la cotización.**

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1	Servicio				
1.1	Servicio de SERVICIO DE INGENIERO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE METRADOS, VALORIZACIONES, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ"	Serv	01	S/	S/
1.1.1.	Honorarios			S/	S/
1.1.2.	Equipos de protección personal			S/	S/
1.1.3.	SCTR			S/	S/
1.1.4.	Alimentación Hospedaje y otros			S/	S/
	SUB TOTAL				S/
	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY				S/

La **cotización deberá ser remitida en formato PDF**, incluyendo **toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR).**

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- Debe ser un único archivo en formato PDF, con un peso máximo de 40 MB.
- En caso el archivo supere los 40 MB, deberá remitirlo mediante un enlace de descarga que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo no supera los 40 MB, este debe ser cargado directamente en la plataforma al momento de completar el registro

<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. RUBÉN BALCONA FLORES Supervisor	<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. PABLO A. ALARCÓN BRAVO Jefe Zonal
Elaborado por:	Aprobado por:





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO N°001						
RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACIÓN JURADA						
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:						
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA						
RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR						
RUC N°						
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						FOLIO(S) DE VERIFICACIÓN
1	Carta de Propuesta Económica					
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante					
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI					
4	Declaración Jurada Antisoborno					
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado					
6	Declaración Jurada de Intereses					
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades					
PERFIL DEL POSTOR						FOLIO(S) DE VERIFICACIÓN
A CAPACIDAD LEGAL						
* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.						
B CAPACIDAD TÉCNICA						
(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de corresponder)						
C EXPERIENCIA						
(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de corresponder)						
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
			0			
TOTAL EN AÑOS			0.00			
D CAPACIDAD LEGAL - PERSONAL PROPUESTO						
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER.						
E CAPACIDAD PROFESIONAL						
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER.						
F EXPERIENCIA						
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER.						
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
			0			
TOTAL EN AÑOS			0.00			

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR





Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CONTRATO

[illegible]



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 03: ACTUALIZACION DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL AVANCE DE LA PROYECCION DE LOS NIVELES DE SERVICIO

[illegible]

Expediente: I-042631-2026





Viceministerio
de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

[illegible]



ANEXO 05: ACTUALIZACION DEL CUADRO DE DETERMINACIÓN DEL MONTO PARA LA FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE NIVELES DE SERVICIO, INCLUYENDO LA CONSOLIDACIÓN TÉCNICA EN MONTO Y PORCENTAJE MENSUAL Y ACUMULADO DE LOS REAJUSTES Y REINTEGROS.

CONCEPTO	MONTO S/
VALORIZACIÓN DEL MES SIN EL REAJUSTE (V)	
REAJUSTE Y REINTEGROS DEL MES (R)	
DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL A. DIRECTO (D)	
AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS (A)	
1. MONTO FACTURABLE (SIN IGV) $VN = V + R - D - A$	0.00
3. MONTO TOTAL A FACTURAR $VN + I.G.V.$	0.00
PENALIDADES APLICADAS EN EL MES	0.00
4. TOTAL PENALIDADES (Inc. IGV)	0.00



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 06: ACTUALIZACION DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIAL: PLAN DE CONSERVACIÓN, EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, INFORMES TECNICOS SUSTENTATORIOS GESTION AMBIENTAL, PLAN DE CALIDAD (PC), PLAN DE CONTINGENCIAS (PCO), PLAN DE ATENCIONES ESPECIALES OCUPACIONAL (PSSO)

[illegible]



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**ANEXO 07: ACTUALIZACION DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES Y/O REPORTES D
REFERIDAS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA**

SECTOR	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DE OCURRENCIA Y ATENCION	TIPO DE REPORTE DE EMERGENCIA	ESTADO DE TRANSITO	PERSONAL RESPONSABLE MONITOREO	ALERTA SEMAFORO	
						ATENDIDO	
						ATENDIDO	
						ATENDIDO	
						ATENDIDO	
						ATENDIDO	
						ATENDIDO	
						ATENDIDO	
						ATENDIDO	





ANEXO 08: ELABORACION MENSUAL Y DIGITALIZACION DE LA PLANILLA PARA EL CALCULO DE NIVELES DE SERVICIO MENSUAL DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

								N° 01											
PLANILLA PARA EL CÁLCULO DEL NIVEL DE SERVICIO																			
CONSERVACION RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA																			
CONTRATO DE SERVICIO N° 109-2021-MTC/20.2																			
SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DV. HUMAJALSO-DEBAGUADERO Y TACNA-TARATA-CAPAZO-MAZOCRUZ																			
TRAMO I:		Dv. HUMAJALSO (KM 115+650) – HUAYTIRE (KM. 145+827)																	
SECTOR:		km 115+650 al km 120+000																	
MUESTRA:		km 119+000 al km 120+000																	
		FECHA: 26/03/2025																	
VARIABLE	INDICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Número de sectores con fallas (1)	Factor de peso (2)	Porcentaje de incumplimiento (3)=(1)X(2)/10					
Calzada y Bermas	Baches, piel de cocodrilo, ahuellamiento											0	25	0					
	Fisuras>3mm		X									1	8	0.8					
Limpieza	Calzada y bermas											0	10	0					
Obras de Arte y Drenaje	Cunetas, zanjas, canales, bajadas de agua											0	6	0					
	Alcantarillas											0	6	0					
	Badenes, gaviones y muros											0	4	0					
Señalización	Vertical											0	9	0					
	Horizontal				X							1	9	0.9					
Elementos de Seguridad	Guardavias y/o barreras de seguridad											0	6	0					
	Postes delineadores, captafaros y reductores de velocidad, parapetos y muros										X	1	5	0.5					
Estructuras Viales	Puentes	Aplicar Planilla de medición del Nivel de Servicio en Puentes, ítem 4.5.2											4	0					
Zonas laterales (Derecho de vía)	Roce											0	3	0					
	Talud inferior y aguas empozadas											0	3	0					
DME O botaderos	Material excedente o de derrumbes											0	2	0					
TOTAL														2.2					



PLANILLA DE MEDICIÓN Y CÁLCULO DEL NIVEL DE SERVICIO PARA PUENTES
CONSERVACION RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA
CONTRATO DE SERVICIO N° 109-2021-MTC/20.2

SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DV. HUMAJALSO-DEBAGUADERO Y TACNA-TARATA-CAPAZO-MAZOCRUZ

TRAMO I: Dv. HUMAJALSO (km 115+650) – HUAYTIRE (km 145+827)

FECHA: 26/03/2025

KM: 139+412

PUENTE EVALUADO: MAZOCRUZ

LUZ: 19.8

ASPECTO INSPECCIONADO		MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO		SECTOR CON	FACTOR DE PESO	Total de Sectores con
		Aguas Arriba	Aguas Abajo	Aguas Arriba	Aguas Abajo			
		1	2	3	4			
En General	Elementos Extraños al Puente					0	5	0
	Elementos Extraños al Entorno					0		0
Superestructura	Deterioro en Miembros de Concreto					0	30	0
	Deterioro en Miembros de Acero					0		0
	Suceptibilidad en Terraplenes y Rellenos					0		0
Subestructura	Deterioro en Miembros de Concreto					0	25	0
Detalles	Inoperancia en Drenajes					0	5	0
	Disfuncionalidad de Juntas de Dilatación					0	15	0
	Deterioros en Barandas					0	5	0
	Deterioro en Sistemas de Apoyos					0	5	0
Cauces	Elementos Extraños al Entorno					0	5	0
Accesos	Elementos Extraños al Puente					0	5	0
Total de Sectores con fallas (Sumatoria)								0





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 09: CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LAS INTERVENCIONES SEGÚN TDR VS REAL /PREVISTO

CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DEL CONTRATO N°109-2021-MTC/20.2

SEGÚN TDR:

COMPONENTES	AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3												A				
	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
Plan de Gestión Vial																																									
Relevamiento de Información Tipo 1																																									
Primer Relevamiento de Información Tipo 2																																									
Evaluación y medición de IRI																																									
Segundo Relevamiento de Información Tipo 2																																									
Conservación Rutinaria (Carretera y Puentes)																																									
Conservación Rutinaria Antes de Conserv. Periódica																																									
Conservación Periódica																																									
Conservación Rutinaria Después de Conserv. Periódica																																									
Atención de Emergencias viales y riesgos potenciales																																									

REAL / PREVISTO:

COMPONENTES	AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3												A							
	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24		Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25		
Plan de Gestión Vial (hasta la aprobación)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42		
Relevamiento de Información Tipo 1 (hasta la aprobación)																																												
Primer Relevamiento de Información Tipo 2																																												
Evaluación y medición de IRI																																												
Segundo Relevamiento de Información Tipo 2																																												
Conservación Rutinaria (Carretera y Puentes)																																												
Conservación Rutinaria Antes de Conserv. Periódica																																												
Conservación Periódica																																												
Conservación Rutinaria Después de Conserv. Periódica																																												
Atención de Emergencias viales y riesgos potenciales																																												

Estimación de inicio de toma de datos y presentación del Primer Relevamiento de Información Tipo 2 considerando lo establecido en los numerales 3.4 y 3.5.1 de los términos de referencia. Además, asumiendo que la conservación periódica inicia en el mes de abril 2025 y no existen interrupciones durante la ejecución.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 10: ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CONTRATO N°109-2021-MTC/20.2

中国土木建设公司 INIP		SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DV. HUMAJALSO - DESAGUADERO Y TACNA - TARATA - CAPAZO - MAZOCRUZ		PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANTT											
EDT	Descripción de Partida	Duración	Comienzo	Fin	21	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1
1	PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DV. HUMAJALSO - DESAGUADERO Y TACNA - TARATA - CAPAZO - MAZOCRUZ.	1825 días	sáb 15/01/22	mié 13/01/27											
1.1	Inicio	0 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.1	CONFERENCIA DE TENDAS PIV	15 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.1.1	Coordinación y elaboración de cronograma	15 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.1.2	Elaboración del Cronograma	0 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.2	PRIMER INFORME PIV	30 días	dom 16/01/22	dom 16/01/22											
1.1.2.1	Descripción de caminos y fuentes de agua	30 días	dom 16/01/22	dom 16/01/22											
1.1.2.2	Diseño de pavimento	30 días	dom 16/01/22	dom 16/01/22											
1.1.2.3	Relevamiento de elementos de la vía con prospectivos (señales, hitos, delimitadores, guardafreos, alcantarillas, puentes, etc)	18 días	dom 16/01/22	dom 16/01/22											
1.1.2.4	Programa de trabajo en forma detallada	30 días	dom 16/01/22	dom 16/01/22											
1.1.2.5	Elaboración del Informe del Plan de Conservación	0 días	dom 16/01/22	dom 16/01/22											
1.1.3	SEGUNDO INFORME PIV	30 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1	PLAN DE CONSERVACION VIAL	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.1	Descripción general del corredor vial	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.2	Descripción y especificaciones técnicas de las actividades de conservación (Mantenimiento)	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.3	Descripción de las áreas asfálticas, carpeta, Depósitos de material escudo de GMA y fuentes de agua de la conservación rutaria.	50 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.4	Relevamiento de información de elementos de la infraestructura	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.5	Estado de Tránsito para la Conservación (Pavimento de los Trámites correspondientes).	0 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.6	Empleo de Maquinaria de mantenimiento y recursos.	75 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.7	Estado de suelos y pavimentos para la Conservación (Pavimento de los Trámites correspondientes).	75 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.8	Estado de caminos y fuentes de agua para la Conservación (Pavimento de los Trámites correspondientes).	75 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.9	Trámites que sustentan las actividades de conservación de la Conservación (Pavimento de los Trámites correspondientes).	75 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.10	Relevamiento de información para la Conservación (Pavimento de los Trámites correspondientes).	75 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.11	Plan de Mantenimiento de la conservación (Pavimento de los Trámites correspondientes).	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.12	Análisis de los resultados obtenidos en materia de producción de información.	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.13	Mantenimiento de Carreteras, puentes, alcantarillas, Prospección: Obstrucción y Reparación en PIV (con distancia media)	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.14	Cronograma de ejecución del servicio (Diagrama Gantt de la conservación rutaria, cronograma PIV PIV y Diagrama de Gantt)	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.15	Cronograma de actividades de conservación (Diagrama Gantt de la conservación rutaria, cronograma PIV PIV y Diagrama de Gantt)	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.16	Plan de actividades (Mantenimiento, carpeta, fuentes de agua, GMA, dentro de las áreas)	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.17	Organización del CONTRATISTA CONSERVACION: Infraestructura, equipos, personal, organización interna, temas de gestión de la gestión del proyecto: proceso, calidad, seguridad, entre otros	45 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.18	Plan de Conservación de Pavimento	30 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											
1.1.3.1.19	Plan de conservación de Pavimento	15 días	sáb 15/01/22	sáb 15/01/22											





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 11: ACTUALIZACION DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS NST – 2021

N° VAL.	NIVEL DE SERVICIO DEL TRAMO (NST)								
	Long.	30.177 km	39.903 km	28.350 km	90.145 km	5.302 km	19.926 km	69.256 km	
	Tramos Mes - Año	Tramo I	Tramo II (Sector I y III)	Tramo II (Sector II)	Tramo III	Tramo IV	Tramo V	Tramo VI	
37	Ene-25	98.35 %	98.83 %	98.05 %	97.73 %	97.07 %	99.53 %	98.66 %	
38	Feb-25	98.51 %	98.03 %	98.17 %	97.60 %	97.70 %	99.20 %	97.75 %	
39	Mar-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
40	Abr-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
41	May-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
42	Jun-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
43	Jul-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
44	Ago-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
45	Set-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
46	Oct-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
47	Nov-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	
48	Dic-25	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 12: ACTUALIZACION DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO

N° VAL.	DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO NIVELES DE SERVICIO (SOLES SIN I							
	Long.	30.177 km	39.903 km	28.350 km	90.145 km	5.302 km	19.926 km	
	Tramos Mes -Año	Tramo I	Tramo II (Sector I y III)	Tramo II (Sector II)	Tramo III	Tramo IV	Tramo V	Tramo VI
37	Ene-25							
38	Feb-25							
39	Mar-25	-	-	-	-	-	-	-
40	Abr-25	-	-	-	-	-	-	-
41	May-25	-	-	-	-	-	-	-
42	Jun-25	-	-	-	-	-	-	-
43	Jul-25	-	-	-	-	-	-	-
44	Ago-25	-	-	-	-	-	-	-
45	Set-25	-	-	-	-	-	-	-
46	Oct-25	-	-	-	-	-	-	-
47	Nov-25	-	-	-	-	-	-	-
48	Dic-25	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL								





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**ANEXO 13: ACTUALIZACION DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS PENALIDADES ANTES / DESPUES DE LA CO
POR NIVELES DE SERVICIO**

N° VAL.	MES	% INCUMPLIMIENTO	NIVEL DE SERVICIO DEL TRAMO (NST):	Si NST< 96% - Corre aplicar Penalidad Deficiencia en Cumplimiento de Niv Servicio.
37	Ene-25	1.65%	98.35%	SIN PENALIDAD
38	Feb-25	1.49%	98.51%	SIN PENALIDAD
39	Mar-25		0.00%	
40	Abr-25		0.00%	
41	May-25		0.00%	
42	Jun-25		0.00%	
43	Jul-25		0.00%	
44	Ago-25		0.00%	
45	Set-25		0.00%	
46	Oct-25		0.00%	
47	Nov-25		0.00%	
48	Dic-25		0.00%	

